

Con fundamento en el Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Artículos. 2, 29 fracción XXI y 60 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes, Artículo 1, 4, 5 fracción V y 20 fracción VI del Reglamento para la Asignación de Becas, Financiamiento Educativo y Estímulos. **SE CONVOCA A LAS ALUMNAS QUE ACABAN DE INICIAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS A PARTICIPAR PARA OBTENER BECA “MEJORES ELLAS, MEJORES TODOS”.**

BASES GENERALES

- 1.-** La beca MEJORES ELLAS, MEJORES TODOS es el programa que ofrece el Gobierno del Estado a través de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo, perteneciente al Instituto de Educación de Aguascalientes, con el propósito de coadyuvar a la equidad de género en la integración de alumnas que concluyen su educación básica y se han integrado a la a la educación media superior y que estén en condiciones económicas adversas pero con deseos de superación.
- 2.-** La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) el cual se pagará en una sola emisión en el mes de Noviembre 2018.
- 3.-** Tienen derecho a participar únicamente las alumnas egresadas de escuelas secundarias públicas con un promedio mínimo de 8.0 (ocho) en el ciclo anterior cursado y que estén actualmente en el 1er semestre de educación media superior en el ciclo escolar 2018-2019.
- 4.-** Las solicitantes no deberán contar con otro tipo de apoyo económico, ya sea municipal, estatal o federal.
- 5.-** La asignación de beca será realizada por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo.
- 6.-** La solicitante que haya nacido en otra entidad federativa, deberá de comprobar una residencia mínima de 2 años en el Estado mediante la exhibición de dos reportes de evaluación (boletas de calificaciones) de ciclos escolares consecutivos que así lo acrediten.
- 7.-** La beca en ningún momento será transferible.
- 8.-** Será causa de exclusión del proceso cuando se proporcione información falsa manifestada en forma dolosa por la solicitante, salvo que implique un error involuntario o mecanográfico.
- 9.-** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Estatal de Becas y Financiamiento Educativo y su decisión será inapelable.

REQUISITOS

- 1.-** Formato de solicitud de Beca debidamente requisitado con nombre y firma del director(a) del plantel y sello de la institución en la que se ha inscrito.
- 2.-** Fotocopia de reporte de evaluación (boleta) de calificaciones de 3er grado de secundaria con nombre y firma del Director(a) de la escuela y sello de la institución.



- 3.-** Fotocopia del acta de nacimiento que contenga CURP.
- 4.-** Constancia de inscripción de la Institución de Educación Media Superior pública.
- 5.-** Comprobante de ingresos familiares del padre, madre o tutor(a).

CALENDARIO

Del 18 al 30 de septiembre

Publicación de convocatoria: la encuentras en la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx/>, en las instituciones de Educación Media Superior Públicas, y en las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo. (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs.)

Del 1 al 5 de octubre

Impresión o entrega de formato de solicitud: desde la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx/>, y en las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo. (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs.)

Del 8 al 10 de octubre

Recepción de solicitudes: En las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs.) y en la **Dirección de tu bachillerato.**

6 de noviembre

Publicación de resultados: en la página web del IEA <http://www.iea.gob.mx/> y en las oficinas de la Dirección de Becas y Financiamiento Educativo. (Horarios de atención de 8:30 - 14:00 hrs.)

CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN EL SIGUIENTE LINK:

http://148.223.101.131/webiea/transparencia/avisos_privacidad/Aviso_Privacidad_becas.pdf

